



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, el presupuesto general de la entidad referido al ejercicio 2019, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 74, de 16 de abril de 2019) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

| <i>Capítulos</i> | <i>Ingresos</i> | <i>Gastos</i> |
|------------------|-----------------|---------------|
| Capítulo 1       | 424.000,00      | 59.145,13     |
| Capítulo 2       | 2.000,00        | 118.872,02    |
| Capítulo 3       | 14.700,00       |               |
| Capítulo 4       | 77.841,41       | 247.801,80    |
| Capítulo 5       | 8.800,00        |               |
| Capítulo 6       |                 | 119.209,60    |
| Capítulo 7       | 29.887,74       | 12.200,60     |
| Totales          | 557.229,15      | 557.229,15    |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

B) Personal laboral. – Número de puestos: 1. Peón, contrato laboral temporal, sin perjuicio de los que resulten de la concesión de las subvenciones que puedan otorgarse por el ECYL y/o Diputación Provincial de Burgos para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,  
Óscar Alonso González